

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

3459 Anuncio de la Dirección General para la Política Agraria Común por el que se requiere diversa documentación relativa al expediente de alegaciones a la asignación provisional de derechos de pago único 2012, en virtud de lo dispuesto en la normativa que regula dicha ayuda, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por Ley 4/1999, se hace pública requerimiento de documentación conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, a las personas o entidades que a continuación se relacionan en anexo adjunto, con indicación de la documentación que se le exige a cada uno, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Se le comunica que deberá efectuar la subsanación en un plazo de diez días (Art. 71. LRJ-PAC). Transcurrido el cual, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previsto en el artº 42.

La presentación de los documentos que se le indican, debe efectuarse acompañando una fotocopia de este oficio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, o en cualquiera de los señalados en el artº 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la presentación de esta documentación no justifica la conclusión de controles del expediente, el cual está sometido a procesos reglamentarios de validaciones.

Dicho expediente obra en el Servicio de Gestión de Ayudas a las Rentas Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Agua.

N.º	EXP. DERECHOS PROVISIONALES 2012	NOMBRE/RAZON NIF/CIF	DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA.	MUNICI PIO.
1	ALEG. Nº 500/2012	ULISES LAHOZ SIERRA 36.861.873A	Dicho expediente, así como el requerimiento de documentación que se solicita, obra en el Servicio de Gestión de Ayudas a las Rentas Agrarias.	BULLAS

Murcia, 27 de febrero de 2014.—La Jefa de Servicio de Gestión de Ayudas a las Rentas Agraria, M.ª Nieves Cano García.